

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

WILLIE ALBERTO GUZMÁN COSME
H/N/C ALBA MARKET
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0039

ASUNTO: Orden

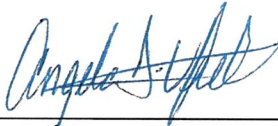
ORDEN

El pasado 3 de febrero de 2025, la parte Querellante presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”), una *Querella* en contra de LUMA Energy ServCo, LLC y LUMA Energy, LLC. (“LUMA”), la cual dio inicio al caso de epígrafe. Consecuentemente, el 4 de febrero de 2025, el Negociado de Energía emitió Citación mediante la cual ordenó a LUMA presentar las alegaciones responsivas en el término de veinte (20) días, contados a partir de la notificación de dicha citación y de la querella.

El 5 de marzo de 2025, LUMA presentó *Solicitud de Extensión de Término para Contestar Querella*. Allí esbozó que la querella estuvo disponible para recogido en el correo postal el 13 de febrero de 2025. A su vez, solicitó una extensión de treinta (30) días para presentar las alegaciones responsivas con el propósito de evaluar en la propiedad la situación reportada.

Examinada la petición, se declara **Ha Lugar**.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Ángela Ufret Rosado
– Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Ángela Ufret Rosado el 10 de marzo de 2025. Certifico además que hoy, 11 de marzo de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2025-0039 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com, victormarrerolaw@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcdo. Juan J. Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Lcdo. Víctor Marrero Torres
5B Calle Walter Mc K Jones
Villalba, PR 00766

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de marzo de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria